

Sala de Regidores

24 MAY 2015  
Municipal 14:30  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN,  
P R E S E N T E:**

**OSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS**, en mi carácter de Regidor de este Honorable Pleno y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 12 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, me permito poner a consideración de este Cuerpo Colegiado la siguiente:

**INICIATIVA**

Que tiene por objeto adicionar una fracción al artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, a fin de ampliar facultades a la Dirección de Atención Ciudadana para que brinde una adecuada atención a las demandas de los integrantes de los pueblos indígenas.

En ese sentido, hago de su conocimiento la siguiente:

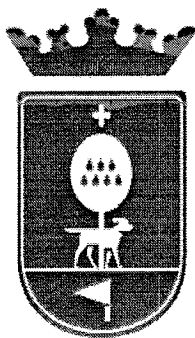
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En sociedades que han vivido procesos de colonización las culturas indígenas han sido vistas como inferiores por las sociedades nacionales en las que se enmarcan. Históricamente los estados nacionales impusieron su modelo de nación y su sistema jurídico. Los "primitivos" se transformaron en "minorías subdesarrolladas" que tenían que ser conducidas hacia el progreso y el desarrollo por gobiernos modernizadores y bien intencionados.<sup>1</sup>

La realidad fue que aumentaron entre estos la pobreza, la desnutrición, las enfermedades, la emigración, la desorganización social, así como la pérdida progresiva de su identidad y de su patrimonio lingüístico y cultural. Factores como la marginación económica, la discriminación racial y la

<sup>1</sup> "Pueblos indígenas y derechos humanos". Mikel Berraondo: <http://www.goredelosrios.cl/documentos/wp-content/uploads/2015/12/Pueblos-Ind%C3%ADgenas-y-Derechos-Humanos-Mikel-Berraondo-Coordinador.pdf>





Sala de  
Regidores

exclusión social y política, se han configurado en un escenario de constantes flujos y cambios en la llamada sociedad del conocimiento.<sup>2</sup>

Tratados como incapaces o menores de edad, los indígenas fueron objeto de políticas asistenciales e intentos de protección institucional por parte de sociedades de beneficencia, misiones religiosas o alguna oficina del Estado. Las organizaciones indígenas denunciaron estas políticas gubernamentales por paternalistas, autoritarias, sesgadas e ineficientes.<sup>3</sup>

## I.- CONTEXTO ACTUAL.

Legalmente se ha avanzado y los estados nacionales han reconocido en sus legislaciones derechos humanos individuales y colectivos entre los cuales está el derecho a vivir conforme a la cultura propia. Para los pueblos indígenas, el reconocimiento de estos derechos colectivos tiene diversas vertientes: territoriales, jurídicas, culturales, sociales, económicas y políticas. Sin embargo, el reconocimiento de estos derechos y la firma de convenios internacionales como el 169 de la Organización Internacional del Trabajo<sup>4</sup>, poco han representado en el cambio de sus condiciones y en su relación con el Estado.

Las sociedades contemporáneas valoran la diversidad cultural y se declaran multiculturales y pluriétnicas. Varios instrumentos internacionales establecen el "derecho a la diferencia". Los indígenas vienen planteando el derecho al reconocimiento y la preservación de sus culturas. Aún así, en el 2005 el Banco Mundial señalaba que el ser indígena aumenta las posibilidades de un individuo de ser pobre<sup>5</sup> y que la población indígena se recupera de las crisis económicas con más lentitud que la población no indígena. Los datos expuestos en estos estudios son resultado de una medición de la pobreza basada tradicionalmente en indicadores como el acceso a educación, salud, nivel de ingresos y gastos.

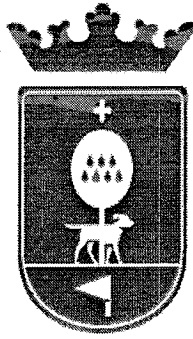
Por otro lado el informe sobre cuestiones indígenas para el caso de México del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, señala múltiples violaciones a los derechos humanos en relación a los conflictos agrarios que involucran territorios de los pueblos indígenas, una creciente discriminación

<sup>2</sup> *Ibidem.*

<sup>3</sup> "Pueblos indígenas y derechos humanos". Mikel Berraondo: <http://www.goredelosrios.cl/cultura/wp-content/uploads/2015/12/Pueblos-Ind%C3%ADgenas-y-Derechos-Humanos-Mikel-Berraondo-Coordinador.pdf>

<sup>4</sup> [www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169\\_oit.pdf](http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169_oit.pdf)

<sup>5</sup> <http://www.ipsnoticias.net/2005/05/america-latina-indigenas-piden-coherencia-a-banco-mundial/>



Sala de  
Regidores

expresada en los bajos índices de desarrollo humano y social, la extrema pobreza que padecen y la insuficiencia de servicios públicos y sociales.<sup>6</sup>

En general, las situaciones a las que se enfrentan los indígenas son:

- La pérdida de la tierra: despojados de sus tierras a causa de la colonización, en los siglos XIX y XX la nacionalización de las tierras. A partir de la década de 1980, y de la mano de la aplicación del modelo económico neoliberal, se procedió a la privatización de muchas tierras por parte de empresas transnacionales y otros actores.<sup>7</sup>
- La migración y discriminación en el ámbito urbano<sup>8</sup>: en las ciudades los indígenas se encuentran entre los sectores más pobres, vulnerables y marginados. Muchos no tienen acceso a un trabajo digno, ni educación ni vivienda adecuada. Reciben trato de ciudadanos de segunda categoría y a nivel laboral deben hacer frente a la discriminación y explotación.<sup>9</sup>
- Aplicación de programas de desarrollo o anti-pobreza inadecuados: desde la década de 1990 organizaciones internacionales como el Banco Mundial (BM) o el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han concebido el desarrollo humano en términos económicos. El proceso de empobrecimiento indígena está estrechamente ligado a la negación de sus derechos colectivos a la cultura, la no discriminación y el territorio.<sup>10</sup>

En México el Censo de Población y Vivienda 2010 reporta 15.7 millones de mexicanos de tres años y más que se consideran indígenas, lo cual representa 14.9% del total en estas edades. Gran parte de esta población, 9.1 millones, no habla ninguna lengua indígena, pero 6.6 millones hablan la lengua materna en su vida cotidiana. Sin embargo, la transmisión de la lengua indígena se está perdiendo y con ello parte de su identidad cultural o étnica.<sup>11</sup>

<sup>6</sup> Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Foro permanente para las cuestiones indígenas. Informe sobre el Tercer periodo de sesiones (10 al 21 de mayo del 2004). Documentos oficiales 2004. Suplemento No. 23.

<sup>7</sup> "Pueblos indígenas y derechos humanos". Mikel Berraondo: <http://www.goredelosrios.cl/cultura/wp-content/uploads/2015/12/Pueblos-Ind%C3%ADgenas-y-Derechos-Humanos-Mikel-Berraondo-Coordinador.pdf>

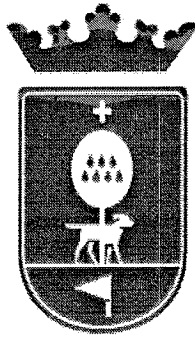
<sup>8</sup> Fuente: Sección sobre DISCRIMINACIÓN de la Encuesta sobre percepción ciudadana 2014 en el Tema de Ciudadanía. Jajisco como vamos. Observatorio Ciudadano de Calidad de Vida.

<sup>9</sup> "Pueblos indígenas y derechos humanos". Mikel Berraondo: <http://www.goredelosrios.cl/cultura/wp-content/uploads/2015/12/Pueblos-Ind%C3%ADgenas-y-Derechos-Humanos-Mikel-Berraondo-Coordinador.pdf>

<sup>10</sup> *Ibidem*.

<sup>11</sup>

<http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES Y PUBLICACIONES PDF/POBREZA POBLACION INDIGENA 2012.pdf>



Sala de  
Regidores

- Pobreza y marginación: Según datos de CONEVAL el porcentaje de población hablante de lengua indígena que se encontraba en pobreza en 2012 fue de 76.8 %, y el de población en pobreza extrema fue 38% frente a 7.9%. Seis de cada diez hablantes de lengua indígena tienen al menos tres carencias sociales, Por otro lado, la mitad de la población hablante de lengua indígena tiene ingresos inferiores al costo de la canasta básica alimentaria, contrario a 17.9% de población no hablante de lengua indígena en la misma condición.<sup>12</sup>
- Carencia y vulneración de derechos: algunas leyes mexicanas, si bien reconocen la pluriculturalidad, no reconocen los derechos humanos de los pueblos indígenas. A éstos, *"no se les reconoce como sujetos de derecho, sino como objetos de 'interés público' como, digamos un parque nacional"* a decir de Rodolfo Stavenhagen, reconocido especialista de el Colegio de México<sup>13</sup>.

## II.- SITUACIÓN EN JALISCO

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) tiene registrados 52,833 hablantes de lengua indígena de 3 años y más en nuestra entidad, lo que representa menos del 1% de la población total del Estado. Utilizando el indicador de "hogares censales indígenas" (donde el jefe de familia es indígena aunque los hijos no sean hablantes de alguna lengua indígena o sean menores de 3 años) el número se eleva a 87,638.<sup>14</sup>

Según el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, las principales lenguas indígenas que se registran en Jalisco son: huichol, con 34% de hablantes, quienes viven en la zona norte del Estado, mayoritariamente; náhuatl, con 21.7%, residen principalmente en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG); purépecha o tarasco (7.4%), lengua hablada por originarios de Michoacán que han migrado a Jalisco y se encuentran sobre todo en la zona sureste; y los hablantes de lenguas mixtecas (3.7%), que se han instalado, provenientes del Guerrero y Oaxaca, al sur de Jalisco.<sup>15</sup>

<sup>12</sup>

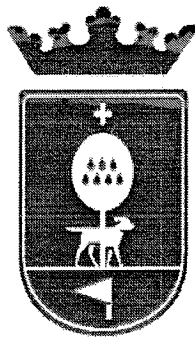
<http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES Y PUBLICACIONES PDF/POBREZA POBLACION INDIGENA 2012.pdf>

<sup>13</sup> <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/26/cultura/a06n1cul>

<sup>14</sup> <http://iieg.gob.mx/contenido/PoblacionVivienda/LibroJaliscoenCifras.pdf>

<sup>15</sup> <http://www.informador.com.mx/jalisco/2013/467747/6/en-jalisco-08-de-la-poblacion-habla-una-lengua-indigena.htm>





Sala de Regidores

- En 121 de los 125 municipios<sup>16</sup> del estado hay población indígena, en algunos casos con solo 1 o dos personas.<sup>17</sup>
- Los municipios que tienen mayor población indígena registrada en hogares censales son:

<b>ZAPOPAN</b>	<b>22,155</b>
MEZQUITIC	13,930
GUADALAJARA	9,844
TLAQUEPAQUE	7,339
PUERTO VALLARTA	5,070
BOLAÑOS	4,485
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	4,280 <sup>18</sup>

La mayoría de los indígenas de la entidad viven en zonas urbanas y provienen de otras regiones, tanto del propio Estado como fuera de él. En la Zona Metropolitana de Guadalajara habitan 48,259 indígenas. El municipio con mayor población indígena nativa es Mezquitic, donde el mayor porcentaje de la población es de origen indígena wixarika representando el 77%. La mayoría viven dispersos, por ejemplo, en Tlajomulco de Zuñiga viven 4,280 indígenas, los cuales se distribuyen en 70 colonias (1005 en Santa Fe, y 2 en Balcones de la Calera, por ejemplo).<sup>19</sup>

### III.- PANORAMA ECÓNOMICO Y SOCIAL Y CARENCIAS

Existen programas gubernamentales y no gubernamentales que atienden a la población indígena, los cuales en su mayoría no fomentan la autogestión, sino que entregan apoyos subsidiarios. Aquí el reto para las autoridades jaliscienses tiene que ver con reconocer y regular los asentamientos indígenas en el Municipio, así como reconocerlos en su contexto cultural específico, y no solo crear programas "genéricos" de apoyos, mediante entrega de recursos, despensas o materiales, aunque también los hay orientados a la preservación cultural (como por ejemplo los fondos de apoyo a culturas populares o las becas para estudiantes indígenas).

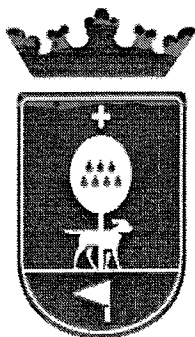
<sup>16</sup> Según la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se identifican 126 municipios, sin embargo la misma refiere que el municipio de Capilla de Guadalupe fue declarado inválido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en controversia constitucional 54/2004: <http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm>

<sup>17</sup> <http://iieg.gob.mx/contenido/PoblacionVivienda/LibroJaliscoenCifras.pdf>

<sup>18</sup> Ibídem

<sup>19</sup> Ibídem





## Sala de Regidores

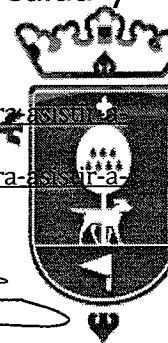
En algunos sentidos, se ve a los indígenas urbanos como si hubieran venido a invadir el Municipio y por ello hay una política muy dura contra el comercio informal indígena y no hay una propuesta alterna para regularlo.

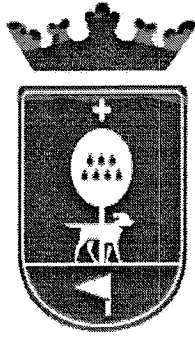
- En Jalisco se carece de peritos intérpretes certificados para apoyar a indígenas que se encuentren presos, aunque dos de ellos llevan a cabo esa labor como si lo fueran porque a lo largo del tiempo han acumulado conocimiento y experiencia, según la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para los Estados de Jalisco y Colima.<sup>20</sup>
- En Jalisco existen 105 indígenas presos a los que se atiende, la mayoría de ellos en Puente Grande, de diversas etnias y estados, aunque el número podría ser mayor ya que muchos no hablan el castellano para "identificarlos", además de ello los defensores de oficio no avisan que tienen a un detenido indígena.<sup>21</sup>
- Jalisco carece de reconocimiento oficial a los Lugares Sagrados como Patrimonio Cultural del Estado (que constituye una de las demandas históricas de las comunidades), por ejemplo, este es el caso de la Isla de los Alacranes. La Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso de Jalisco, ha trabajado y gestionado una iniciativa de Ley que prevé la protección a los Lugares Sagrados, sin embargo no ha sido suficiente para avanzar en la propuesta debido a que también se requiere apoyos de los gobiernos tanto estatal como municipales.<sup>22</sup>
- Como es de conocimiento general, otra importante fuente de ingresos son las artesanías, aunque existe un buen mercado, es común que un intermediario compra la mercancía y la revende a altos precios, quedándose con la mayor parte de la ganancia.
- El resto de negocios que no han sido registrados son "tolerados" por su calidad de grupos indígenas.
- El común denominador es que gran parte de esta población realiza dichas actividades sin estar considerados en los servicios de salud y

<sup>20</sup> <http://cronicadesociales.org/2013/04/08/jalisco-carece-de-peritos-interpretes-certificados-para-asistir-a-miembros-de-comunidades-indigenas-presos/>

<sup>21</sup> <http://lajornadajalisco.com.mx/2013/04/jalisco-carece-de-peritos-interpretes-certificados-para-asistir-a-miembros-de-comunidades-indigenas-presos/>

<sup>22</sup> <http://www.capitaljalisco.com.mx/reportaje/se-olvida-jalisco-de-sus-pueblos-indigenas>





Sala de  
Regidores

sin recibir prestaciones a las que tienen derechos y como muestra, está el caso de la empresa Bioparques de Occidente.<sup>23</sup>

- Los muebleros purépechas han efectuado denuncias ya que dicen chantajeados por los inspectores municipales.<sup>24</sup>

En la actualidad no se puede hablar del desarrollo de los pueblos indígenas sin referirse a conceptos como derecho al desarrollo, autodesarrollo o empoderamiento. Entender el desarrollo como un derecho de todos los individuos y pueblos implica dejar de verlo como dádiva o caridad. Esta nueva aproximación al desarrollo va acompañada de las responsabilidades y deberes que implica todo derecho, e incorpora, además de la dimensión económica, la dimensión social y cultural.

Con estos antecedentes se propone el apoyo a los integrantes de los pueblos indígenas asentados en el municipio de Zapopan, Jalisco, garantizando su acceso a los servicios básicos fundamentales y transforme su realidad de exclusión, discriminación y marginación, esto, a través de la Dirección de Atención Ciudadana para lo cual requeriría personal especializado en asuntos indígenas, para lo cual se pretende que el servidor público adscrito a la Dirección de Atención Ciudadana sea quien realice esta función, por lo que no se generarían costos adicionales.

En atención a lo señalado en la exposición de motivos de este documento, el ponente eleva a este H. Ayuntamiento la siguiente:

## INICIATIVA

**1.-** Se adiciona una fracción al artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para quedar como sigue:

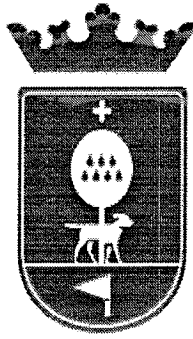
**Artículo 28.-** La Secretaría del Ayuntamiento, cuyo titular es el Secretario del Ayuntamiento en los términos de la ley estatal que establece las bases generales de la administración pública municipal, tiene las siguientes atribuciones:

**I a la XXI.-** ...

<sup>23</sup> <http://www.jornada.unam.mx/2013/06/14/estados/030n1est>

<sup>24</sup> Periódico El Informador, Sección Jalisco. 29 de Junio de 2013. "Muebleros purépechas se quejan por extorsiones de inspectores"  
<http://www.informador.com.mx/jalisco/2013/468333/6/muebleros-purepechas-se-quejan-por-extorsiones-de-inspectores.htm>





Sala de  
Regidores

**XXII.- ...;**

**XXIII.- ...; y**

**XXIV.-** Recibir, brindar atención, orientación, canalización y seguimiento a las demandas de los integrantes de los pueblos indígenas asentados en Zapopan, Jalisco; siendo el área gestora ante las dependencias municipales, así como trámites con autoridades estatales y federales, por medio de la Dirección de Atención Ciudadana.

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Esta reforma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco.

**2.-** Se propone a los integrantes de este Pleno que la presente iniciativa sea turnada para su estudio, atención, análisis y dictaminación a las Comisiones Colegiadas y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Derechos Humanos e Igualdad de Género.

### **A T E N T A M E N T E**

**"Sufragio efectivo. No reelección."**

**"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"**

**Zapopan, Jalisco, mayo de 2016**

  
**OSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS**  
**REGIDOR**

Esta hoja de firmas pertenece a la Iniciativa de Reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal propuesta por el Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos, en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 24 de mayo de 2016 y solo para ese fin pueden ser utilizadas y tienen validez las firmas aquí contenidas.

OJRC/csc

